



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Jairo Valenzuela Mosquera
Ejecutada: Diego Pava Betancur
Radicado: 630013103003-2010-00204-00

Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante tendiente al decreto de nueva medida cautelar el despacho la estima procedente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención del 50% de los honorarios profesionales que el ejecutado Diego Pava Betancur percibe con ocasión al contrato de prestación de servicios número 711 de 2022 adicionado mediante otro si del 16-05-2022 de la Gobernación del Quindío.

Líbrese oficio con destino al pagador del ente territorial en comento ordenando el acatamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 102 del 08-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47449154f8cea77e41b7f4f9714604ff8aaaa600aad218c020967d6a2ec762b**

Documento generado en 07/07/2022 08:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>